

## ANEXO 1

### PAUTAS PARA LA CONVOCATORIA DE FINANCIAMIENTO A

#### PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

##### 1. Objetivo

La presente convocatoria busca promover, impulsar y fortalecer propuestas relacionadas con las actividades de vinculación, desarrollo y transferencia que son llevadas adelante por investigadores y/o docentes de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

El objetivo es acompañar el escalamiento de Proyectos de Vinculación Tecnológica (PVT) desde equipos pertenecientes a las Unidades de Investigación o Facultades de la UNLP.

##### 2. Consideraciones generales

Podrán inscribirse a esta convocatoria **proyectos formados por equipos de docentes-investigadores pertenecientes a la UNLP** que:

- Tengan como objetivo identificar y aportar a la resolución de un problema socio productivo relevante movilizando el aporte de la ciencia y/o la tecnología.
- Aporten a la identificación de nuevas necesidades para la vinculación y/o transferencia de conocimiento.
- Promuevan formas de cooperación y/o asociación con organizaciones e instituciones que contribuyan o tengan incidencia en la resolución de problemas del sector productivo.

Se promoverán PVT que busquen generar o reforzar la vinculación con demandas de actores específicos -empresas u organismos gubernamentales- o bien con necesidades de los actores identificados por el equipo de promotores en diferentes dimensiones (sociales, económicas, laborales, culturales, educativas, tecnológicas).

Estas demandas y necesidades identificadas deben estar expresamente manifiestas por los actores, es decir, **debe haber una expectativa expresa respecto de los resultados de la vinculación planteada**.

Las propuestas deben estar orientadas a **construir o fortalecer un vínculo** entre los docentes-investigadores y los actores del medio productivo, en el cual las empresas u organismos gubernamentales tengan algún tipo de participación y sean destinatarios directos de los resultados de la propuesta de vinculación y no podrán estar orientadas a cubrir gastos de trabajo de campo, insumos o herramientas necesarios para labores de investigación, actividades de extensión o prácticas docentes.

Se valorarán aquellas propuestas que promuevan el **desarrollo de conocimientos innovadores** que puedan dar respuesta a demandas manifiestas o necesidades identificadas por las empresas o los organismos gubernamentales.

Las propuestas presentadas serán categorizadas en dos líneas según su **nivel de madurez**, así se considerarán:

- Proyectos de Vinculación Tecnológica Iniciales (PVTI) y
- Proyectos de Vinculación tecnológica Consolidados (PVTC)

### **3. Cronograma de la Convocatoria**

La presentación a la Convocatoria de Financiamiento de Proyectos de Vinculación se realizará vía mail a [incubadora.minerva@presi.unlp.edu.ar](mailto:incubadora.minerva@presi.unlp.edu.ar) desde el día 14 de agosto hasta las 12 horas del día 29 de septiembre de 2023.

### **4. Requisitos**

Pueden inscribirse a la presente convocatoria los docentes-investigadores de las Unidades de Investigación o Facultades UNLP que cumplan con los siguientes requisitos:

- Equipo formado por dos o más docentes -investigadores.
- Contar con el aval de los decanos de las Facultades en el cual se enmarca la propuesta, donde se exprese que las actividades de vinculación se articulan con los objetivos institucionales. (*Nota de aval institucional*)
- Nota por parte de, al menos, una empresa u organismo gubernamental expresando interés en los resultados (*Nota de aval empresa/organismo*)

**Nota: Sólo se aceptará una propuesta de PVT por equipo.**

Se valorarán aquellas propuestas que contemplen:

- La participación de equipos promotores pertenecientes a dos o más Unidades de Investigación.
- Los aportes teórico-metodológico y/o tecnológico que la propuesta realiza al abordaje del problema.
- La factibilidad del presupuesto solicitado.
- La promoción de vinculaciones con continuidad en el futuro.

Se le otorgará especial prioridad a aquellas propuestas que fomenten el desarrollo de conocimientos innovadores en respuesta a demandas manifiestas o necesidades

identificadas y el aporte de la contraparte al desarrollo de la propuesta (aportes monetarios o de otro tipo).

Las actividades planteadas en la propuesta deberán realizarse en el transcurso de **doce (12) meses** desde el momento de notificación.

## **5. Financiamiento**

Se financiarán proyectos según su categoría de la siguiente manera:

- Proyectos de Vinculación Tecnológica Iniciales hasta \$ 500.000 (quinientos mil pesos)
- Proyectos de Vinculación tecnológica Consolidados hasta \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)

### **Rubros por financiar**

- Insumos.
- Contrataciones para asistencia técnica o capacitaciones especializadas.
- Gastos de producción y edición de materiales específicos.
- Equipos e instalaciones.

## **6. Admisibilidad**

- a) No se considerarán las solicitudes de subsidios cuyos objetivos estén orientados a la investigación y/o extensión.
- b) No se subsidiará:
  - compra de mobiliario,
  - compra de libros que se encuentren disponibles en la biblioteca electrónica,
  - gastos relacionados con la realización de cursos de posgrado cuyos contenidos sean similares a cursos que el solicitante pueda realizar gratuitamente en la UNLP.
  - Viáticos y movilidad dentro del partido de La Plata, Berisso y Ensenada.
- c) Las solicitudes incompletas o con CV que no corresponda al solicitado (el solicitado es SIGEVA UNLP) serán excluidas.

## **7. Solicitud**

- a) Las presentaciones deberán incluir:
- Formulario Único - Propuesta de vinculación (Anexo A) que incluirá:
    - i. Una breve descripción de las actividades que plantea realizar el solicitante en el marco del proyecto de vinculación.
    - ii. La justificación del pedido de fondos y descripción del destino que se dará al financiamiento en caso de que le sea otorgado.
  - El aval de la Unidad Académica donde se desarrolla la actividad de vinculación (Anexo B)
  - La nota de aval de, al menos, un actor involucrado (empresa u organismos gubernamentales) en la vinculación (Anexo C)
  - El curriculum vitae generado (pdf/doc) por el sistema SIGEVA-UNLP de los docentes investigadores del grupo promotor (banco de datos de actividades de ciencia y técnica). Si el CV no es el indicado anteriormente, la solicitud se considerará NO Admisible.

## 8. Evaluación y selección

- a) Pautas

Item	Puntaje total
A. Antecedentes Académicos del solicitante	10
B. Antecedentes Docentes	8
C. Otros antecedentes	5
D. Formación de RR.HH. y Producción previa	30
E. No obtuvieron el subsidio en el año anterior	7
F. Justificación técnica del subsidio solicitado	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

- b) Se conformará una Comisión Evaluadora *ad hoc* de 3 (tres) miembros que atenderá el proceso de evaluación de las presentaciones.
- c) Una vez finalizada la evaluación, la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando los proyectos seleccionados para la adjudicación de los fondos.
- d) En caso de ser necesaria alguna modificación en la propuesta adjudicada, deberá comunicar al Promotor Responsable del proyecto.

## **9. Adjudicación**

La Comisión Asesora elaborará un orden de méritos y la Prosecretaría de Vinculación Tecnológica elevará la propuesta de otorgamiento de los subsidios a la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas para su aprobación por el Consejo Superior.

## **10. Pedidos de reconsideración**

Los postulantes tendrán 5 días corridos desde la fecha de publicación del orden de mérito en la página web de la Prosecretaría para realizar cualquier petición.

## **11. Rendición**

- a) La rendición se realizará dentro de los 12 meses de haber sido depositados los fondos en las respectivas Unidades Académicas. En caso contrario se deberá proceder a la devolución de los fondos.
- b) La rendición consistirá en la presentación, en la Prosecretaría de Vinculación Tecnológica de la UNLP, de
  - un breve informe,
  - la constancia de haber realizado la rendición contable en la respectiva Unidad Académica.